



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 19 de junio de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 362/2012. (2012ED0261)

En el procedimiento JVB 362/2012 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Badajoz se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"SENTENCIA 80/2012

En Badajoz, a 11 de junio de 2012.

D. Pedro Macías Montes, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 362/2012, autos que se han seguido a instancia de la entidad mercantil "Cales y Piedras Extremeñas, SA" (CAPIEXSA), que ha comparecido representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Almeida Lorences, y asistida por el Letrado, Sr. Ballesteros Castaños, contra la mercantil "Ortecoex, SLL", que no ha comparecido.

FALLO:

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, Sr. Almeida Lorences, en nombre y representación de la entidad mercantil "Cales y Piedras Extremeñas, SA", y condeno a la entidad "Ortecoex, SLL", a abonar a la actora la cantidad de cuatrocientos tres euros con sesenta y dos céntimos (403,62 euros), así como los intereses legales correspondientes desde el momento en que se hizo exigible el pago del efecto cambiario no atendido y todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso, de acuerdo con la modificación efectuada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, y a tenor de lo dispuesto en el art. 455.1 de la LEC".

Y con el fin de que sirva de notificación edictal a Ortecoex, SLL, extiendo y firmo el presente en Badajoz, a diecinueve de junio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial